

COMPANHIA ENERGÉTICA DE MINAS GERAIS – CEMIG

SOCIEDAD COTIZADA

CNPJ/MF¹ N.º 17.155.730/0001-64

NIRE² N.º 31300040127

COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

La asociada Taesa firma contrato de compraventa de participaciones con la eléctrica Âmbor y el fondo de capital privado FIP Multiestratégia Milão

COMPANHIA ENERGÉTICA DE MINAS GERAIS – CEMIG (“CEMIG”), sociedad cotizada en las bolsas de valores de São Paulo, Nueva York y Madrid, a los efectos de cumplir con lo dispuesto en la Instrucción CVM N.º 358, de 3 de enero de 2002, y sus modificaciones posteriores, procede por medio del presente escrito a comunicar el siguiente

HECHO RELEVANTE

Se comunica a la Comisión del Mercado de Valores de Brasil (“CVM”), a B3, S.A. – BRASIL, BOLSA, BALCÃO [operador de mercados financieros de Brasil] y al mercado en general lo siguiente:

La asociada TRANSMISSORA ALIANÇA DE ENERGIA ELÉTRICA, S.A. (TAESA) (“TAESA”) ha publicado el día de hoy, 17 de diciembre de 2018, un Hecho Relevante cuyo contenido se transcribe a continuación:

“COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

Transmissora Aliança de Energia Elétrica, S.A. (“Taesa” o la “Compañía”), en cumplimiento de lo dispuesto en la Instrucción CVM N.º 358, de 3 de enero de 2002, y sus modificaciones posteriores, y a los efectos de lo dispuesto en el párrafo 4 del artículo 157 de la Ley N.º 6.404, de 15 de diciembre de 1976, y sus modificaciones posteriores (la “Ley de Sociedades de Capital de Brasil”), procede por medio del presente escrito a comunicar el siguiente

HECHO RELEVANTE

La Compañía comunica a sus accionistas, al mercado y al público en general que el día de hoy, 17 de diciembre de 2018, ha firmado con la eléctrica Âmbor Energia, Ltda. (“Âmbor”) y el fondo de capital privado Fundo de Investimento em Participações Multiestratégia Milão (“FIP”, y en conjunto con Âmbor, los “Vendedores”), el instrumento jurídico denominado “Contrato de compraventa de participaciones y otros asuntos” (el “Contrato”), el cual tiene por objeto la adquisición por la Compañía de:

- (a) el 100% de las acciones representativas del capital social total y con derecho a voto de las transportistas de electricidad que se mencionan a continuación: (a.1) São João Transmissora de Energia, S.A. (“SJT”); y (a.2) São Pedro Transmissora de Energia, S.A. (“SPT”); y*
- (b) el 51% de las acciones representativas del capital social total y con derecho a voto de las transportistas de electricidad que se mencionan a continuación: (b.1) Triangulo Mineiro Transmissora de Energia, S.A. (“TMT”); y (b.2) Vale do São Bartolomeu Transmissora de Energia, S.A. (“VSB”).*

(denominadas en conjunto, las “Sociedades” y la “Adquisición”, respectivamente).

¹ N.T. Número de identificación fiscal de las personas jurídicas en Brasil.

² N.T. Número de inscripción en el Registro Mercantil.

Asimismo, el holding J&F Investimentos, S.A. (“J&F”) [accionista de control de Âmbar] ha firmado el Contrato en calidad de garante y codeudor solidario de las obligaciones asumidas por los Vendedores en virtud del Contrato.

El negocio consiste en la adquisición de importantes activos estratégicos ubicados en regiones en las que la Compañía desarrolla sus operaciones, lo cual proporcionará una gran complementariedad geográfica con el portafolio de concesiones de Taesa, contribuyendo de esa manera a su plan de crecimiento y su consolidación en el ámbito del sector de transporte de electricidad en alta tensión de Brasil. El material de apoyo conteniendo más detalles sobre la Adquisición y las Sociedades adquiridas está disponible para consultas en la página web de la Compañía (www.taesa.com.br/ri), de B3, S.A. – Brasil, Bolsa, Balcão [operador de mercados financieros de Brasil] (www.b3.com.br) y de la Comisión del Mercado de Valores de Brasil (CVM) (www.cvm.gov.br).

La Compañía pagará a los Vendedores por la Adquisición la suma de R\$ 942.537.000,00 (en la fecha de referencia 31 de diciembre de 2018). Este importe estará sujeto a: (i) la actualización por la variación del tipo de interés CDI [certificados de depósitos interbancarios] durante el periodo comprendido desde la fecha de referencia hasta la fecha de cierre; (ii) los ajustes positivos o negativos que deban realizarse como consecuencia de variaciones que pudiesen producirse entre el endeudamiento neto y el capital de trabajo de las Sociedades, entre la fecha de referencia y la fecha de cierre de la Adquisición; y (iii) otros ajustes que pudiesen ser requeridos tras la fecha de cierre. Se deja constancia de que el Contrato prevé, según determinadas condiciones, la posibilidad de distintas fechas de cierre con respecto a cada una de las Sociedades.

El cierre y culminación de la Adquisición están sujetos al cumplimiento de ciertas condiciones precedentes, entre las cuales se incluyen las siguientes:

- (a) La obtención de las correspondientes autorizaciones regulatorias de ANEEL [regulador brasileño en materia de electricidad] y CADE [organismo brasileño de defensa de la competencia].
- (b) La renuncia al ejercicio del derecho de suscripción preferente por parte de la eléctrica estatal Furnas Centrais Elétricas, S.A. (“Furnas”) en relación con las acciones emitidas por TMT; así como la renuncia al ejercicio del derecho de suscripción preferente por parte de Furnas y la eléctrica CELG Geração e Transmissão, S.A. en relación con las acciones emitidas por VSB.
- (c) La aprobación de la Adquisición por los accionistas de la Compañía reunidos en Junta General, de conformidad con lo previsto en el artículo 256 de la Ley de Sociedades de Capital de Brasil.
- (d) Que sea verificado el cabal cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones previstas en el acuerdo de lenidad firmado por J&F y por los Vendedores, incluyendo el compromiso de que no reclamarán la adopción de ninguna medida indemnizatoria o sancionadora en contra de la adquirente.
- (e) Que no tenga lugar ningún cambio material adverso en el negocio, en el resultado de las operaciones, en la situación financiera o en los activos o pasivos de los Vendedores.

La Adquisición se someterá a la Junta General de Accionistas de la Compañía, cuyo anuncio de convocatoria se publicará el día 19 de diciembre de 2018 (la “Junta General”), dado que el importe total del desembolso que deberá efectuar Taesa por las acciones de las Sociedades objeto de la Adquisición constituye una inversión significativa para la Compañía, según lo dispuesto en el artículo 256, inciso I, combinado con lo dispuesto en el artículo 247, ambos de la Ley de Sociedades de Capital de Brasil. Asimismo, en el artículo 12, párrafo 1, apartado o) de los Estatutos Sociales de la Compañía también se establece que corresponde a la Junta General deliberar y resolver sobre la adquisición de control o de participación societaria en otras sociedades.

Los acuerdos que, en su caso, adopte la Junta General con respecto a la Adquisición no darán lugar al ejercicio del derecho de receso por parte de los accionistas disconformes, dado que no se verifica la condición en virtud de la cual corresponde aplicar lo previsto en el párrafo 2 del artículo 256 de la Ley de Sociedades de Capital de Brasil, es decir: que el precio de la Adquisición sobrepase una vez y media el mayor de los tres valores a que se refiere lo dispuesto en el inciso II de dicho artículo. En consecuencia, se deja constancia de que no corresponderá el derecho de receso a los accionistas disconformes con la Adquisición, en el caso de que la misma sea aprobada por la Junta General.

Los principales términos y condiciones del Contrato, así como el correspondiente informe de valoración y demás documentos pertinentes, forman parte de la propuesta formulada por el Consejo de Administración de Taesa que será sometida a la Junta General (la "Propuesta de la Administración"). La Propuesta de la Administración y el anuncio de convocatoria a la Junta General estarán disponibles para consultas en el domicilio social de Taesa, así como en la página web de la Compañía (www.taesa.com.br/ri), de B3, S.A. – Brasil, Bolsa, Balcão [operador de mercados financieros de Brasil] (www.b3.com.br) y de la Comisión del Mercado de Valores de Brasil (CVM) (www.cvm.gov.br).

La Compañía mantendrá a sus accionistas y al mercado oportuna y debidamente informados sobre los avances que se produzcan en relación con los asuntos objeto de este Hecho Relevante."

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

En Belo Horizonte, a 17 de diciembre de 2018.

Maurício Fernandes Leonardo Júnior
Director de Finanzas y Relaciones con Inversores (CFO)